



Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones
para el Desarrollo de Tenerife
2016 - 2025



**EJE 4 EMPLEOS Y SECTORES
PRODUCTIVOS**

Programa PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

PROGRAMA 4.8: PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

1. Descripción del programa.

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (en adelante LPHC), como instrumento legal esencial de regulación del régimen jurídico y de la gestión del patrimonio histórico de las islas establece el reparto de competencias entre las Administraciones locales y la autonómica en esta materia. A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la función de definir la política insular en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

Al hilo de esta competencia, el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas una prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en el *“Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico-Artístico para el Cuatrienio 1997-2000”* y en el *“Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007”*.

Con un balance de resultados realmente extraordinario, que se reflejó en un conjunto de intervenciones que permitieron recuperar muchos de los ejemplos más selectos de nuestro patrimonio insular, en la presente legislatura el Pleno del Cabildo acordó, con fecha 31 de julio de 2015, redactar un Plan de Recuperación Integral del Patrimonio Histórico Insular con programación 2016-2020, en el que se incluía la redacción de los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, en colaboración con los Ayuntamientos correspondientes; así como un programa de mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural.

Con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 10 de mayo de 2016, en el que se aprobó la propuesta de elaboración del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025, este plan de actuación en materia de patrimonio histórico ha encontrado su encaje operativo. El Marco Estratégico se articula en torno a cinco ejes, que coinciden con las prioridades estratégicas para el desarrollo de la isla

El Eje 4, Empleo y Sectores Productivos, cuyo objetivo principal es el de abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla, acoge el Programa 4.8: “Plan de Patrimonio Histórico”, cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por las repercusiones que esta circunstancia redundará en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

El Programa 4.8 “Plan de Patrimonio Histórico”, a desarrollar en el periodo 2016-2020, sin perjuicio de posibles futuras prórrogas, se estructura en seis líneas de actuación, que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

- Línea 4.8.1: Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

Esta línea de actuación comporta dos tipos de acciones claramente diferenciadas. Por un lado, se desarrolla una línea de subvención para la realización de intervenciones de restauración, recuperación y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles de interés patrimonial o en el entorno inmediato de los mismos, siempre que se trate de bienes de titularidad municipal o cuyo uso le haya sido cedido a los Ayuntamientos por parte de otras entidades. Son las Corporaciones municipales las que proponen las intervenciones a desarrollar, en tanto que son ellas las más capacitadas para valorar el estado de conservación de los bienes de su propiedad, la urgencia de la actuación requerida y las expectativas de uso de los referidos bienes.

Una segunda línea de subvención es la referida a la elaboración de los Planes Especiales de Protección (PEP) de los Conjuntos Históricos de la isla. De los 26 Conjuntos Históricos actualmente declarados en Tenerife, sólo cuatro cuentan con PEP en vigor, otros cuatro se encuentran en tramitación o han sido adjudicados para su formulación, mientras que dos de los Conjuntos cuentan con sendas propuestas de desafectación por parte de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, que haría innecesaria la redacción del citado documento.

En consecuencia, son 16 los ámbitos declarados bajo esta categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), para los que la ley exige la redacción del preceptivo PEP y que llevan años aguardando por una ordenación específica de los

mismos. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la LPHC, que promueve la cooperación técnica y económica de los Cabildos Insulares con los Ayuntamientos para la formulación de estos instrumentos de ordenación urbanística, se pretende desarrollar esta línea de actuación que permitirá solventar una carencia ya histórica de los recintos patrimoniales de mayor interés de nuestro territorio insular.

- Línea 4.8.2: Subvenciones a personas físicas y jurídicas privadas para la restauración de inmuebles de valor cultural.

El mayor volumen de inmuebles con interés patrimonial se encuentra en manos privadas, tanto personas físicas como jurídicas. Se trata de edificaciones, generalmente de carácter doméstico, que, por su antigüedad y por sus materiales y técnicas constructivas, suelen presentar un mal estado de conservación general, con una demanda urgente de consolidación, restauración o rehabilitación. Suelen constituir intervenciones gravosas, que pueden suponer importantes desembolsos para sus titulares, obligados, por otra parte, a ejecutarlas en cumplimiento de su deber de conservación establecido en el artículo 52 de la LPHC.

Sometidos sus titulares a unas limitaciones de aprovechamiento urbanístico, de uso y de intervención en los inmuebles de su propiedad, derivadas de la obligación de conservar los ejemplos más representativos y valiosos de nuestro patrimonio insular, el otorgamiento de subvenciones para garantizar dicha conservación constituye una ayuda que compensa, al menos en parte, la carga que supone el deber de conservación, del que se beneficia toda la sociedad, pero que sólo el titular está obligado a asumir.

En este caso, son dichas personas las que solicitan las ayudas, cuyo otorgamiento se establecerá a partir de los criterios que más adelante se indican. Las obras deberán afectar a fachadas y cubiertas, centrándose en inmuebles declarados BIC, incluidos en los Catálogos municipales o que posean un interés patrimonial reconocido, pese a no contar con ningún tipo de protección de conformidad con lo dispuesto en la LPHC.

- Línea 4.8.3: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La Iglesia católica es uno de los grandes propietarios de inmuebles con interés patrimonial. Suele tratarse de edificios de grandes dimensiones, muy singulares en cuanto a su tipología y lenguaje constructivo, y expuestos a un deterioro permanente, que exige intervenciones constantes de consolidación y restauración. En el marco de los convenios entre las instituciones eclesiásticas y las administraciones públicas, orientados a regular la colaboración y las ayudas que estas últimas prestan a las primeras para la conservación del rico patrimonio eclesiástico (artículo 89.3 de la LPHC), esta línea de actuación posee un carácter continuista respecto a las acciones que se han venido desarrollando desde este Cabildo Insular en años anteriores.

Su objetivo es contribuir económicamente a la conservación de aquellos inmuebles que, a criterio de las propias autoridades eclesiásticas, requieren una intervención más urgente, atendiendo a las patologías, daños y deficiencias estructurales identificadas en ellos.

Dentro de esta línea se prevé acometer la intervención relativa al edificio anexo al Museo de la Catedral, que sería susceptible de obtener financiación derivada de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE).

- *Línea 4.8.4: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.*

En concordancia con la línea de actuación anterior y bajo motivaciones similares, en este caso las acciones se refieren al extraordinario patrimonio mueble que la Iglesia católica conserva. El conjunto de esculturas, pinturas y otros ejemplos de arte mobiliario de titularidad eclesiástica, constituyen ejemplos de la producción artística histórica, vinculada a los principales estilos que han marcado el devenir del arte hispano y que en Tenerife se encuentra magníficamente representada a través de estos fondos integrados en el patrimonio eclesial. Igualmente, se incluye la digitalización del fondo documental del Archivo Histórico Diocesano, en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de abril de 2015 entre el Obispado de Tenerife y esta Corporación.

- *Línea 4.8.5: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de órganos musicales antiguos de valor cultural de titularidad eclesiástica.*

Esta línea de actuación cuenta con el importante precedente del “Programa de Restauración Integral de los órganos musicales antiguos de la isla de Tenerife”, promovido por este Cabildo Insular y ejecutado parcialmente entre 2002 y 2007. Los órganos musicales representan piezas de arte mueble muy singulares del patrimonio religioso, que requieren de una delicada labor de restauración, lo que justifica el establecimiento de una línea de actuación específica para los mismos, igualmente, en los términos previstos en el artículo 89.3 de la LPHC.

En la actualidad y tras la ejecución del programa anteriormente citado entre 2001 y 2007, sólo queda un total de siete órganos pendientes de restaurar y localizados en diferentes templos de la isla, siendo éstos los que conforman la línea de actuación que ahora se desarrolla.

- *Línea 4.8.6: Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación de valor cultural.*

Esta línea de actuación se dirige hacia aquellos inmuebles de interés patrimonial cuya propiedad corresponde a este Cabildo Insular, adscritos al Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico. Con los mismos objetivos

de promover la recuperación del patrimonio histórico de Tenerife y dinamizar su uso público y disfrute por la sociedad, la Corporación estima prioritario atender a aquellos inmuebles, tanto adquiridos como por adquirir en próximas fechas, con unos valores históricos y arquitectónicos sobresalientes.

2. Objetivos.

Los objetivos generales del Plan se pueden concretar en los siguientes:

- Fomentar la conservación, recuperación, restauración y rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles de titularidad pública, privada o eclesiástica existentes en la isla de Tenerife, y promover su uso y disfrute por parte de la sociedad, a la vez que se generan actitudes de respeto y reconocimiento del mismo.
- Promover la creación de empleo directo a través de la ejecución de los proyectos en el ámbito del sector de la construcción y en sus distintos niveles y escalas profesionales.
- Promover el conocimiento y el disfrute de los bienes patrimoniales de la isla por parte de los visitantes, incorporándolos a la oferta turística y propiciando la generación de actividades y de empleo vinculados a la labor de difusión de sus valores.
- Contribuir al objetivo de construir una isla sostenible, en la que los paisajes urbanos y rurales sean capaces de conservar aquellos elementos patrimoniales que los definen y que les dan valor ambiental.

Entre los objetivos específicos de cada línea de actuación, además de los señalados con carácter genérico, han de citarse los siguientes:

- Línea 4.8.1.

- Promover la conservación y recuperación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad municipal, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores.
- Recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmueble con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de éstos en el ámbito que lo circunda, eliminando impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de espacios que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles.
- Promover una mayor seguridad jurídica para los propietarios y titulares de inmuebles en Conjuntos Históricos, a través de la redacción de los preceptivos PEP. El establecimiento de una ordenación pormenorizada y del régimen de intervenciones y usos en sus ámbitos permite a aquellos conocer de antemano el alcance de las

actuaciones que le son permitidas, a la vez que agiliza el otorgamiento de licencias al suprimirse el trámite de autorización por parte del Cabildo Insular.

- Propiciar la reactivación económica, social y cultural de los Conjuntos Históricos, mediante la entrada en vigor de los PEP, tal y como se ha demostrado en algunos ejemplos de la isla.

- Línea 4.8.2.

- Contribuir a la recuperación y conservación del grueso del patrimonio histórico insular, que se encuentra en manos privadas.
- Contribuir a aliviar los gastos en materia de conservación del patrimonio histórico por parte de sus titulares privados, como compensación por unas cargas que soportan a título individual para beneficio de toda la comunidad.
- Fomentar la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, actualmente en pésimo estado de conservación e inaprovechables, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios.

- Línea 4.8.3.

- Siempre que así se establezca como condicionante, la recuperación de inmuebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

- Línea 4.8.4.

- Siempre que así se establezca como condicionante, la recuperación de bienes muebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes, así como la posibilidad de crear museos de arte sacro.
- Fomentar la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes.

- Línea 4.8.5.

- Siempre que así se establezca como condicionante, la recuperación de los órganos antiguos de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes.
- Fomentar la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y, en concreto, en el relativo a los/las organeros/as.

- Generar usos alternativos, al margen del litúrgico, en iglesias y templos, mediante la organización de actos musicales, generando nuevos atractivos para la población y el turismo.

- Línea 4.8.6.

- Promover la conservación y recuperación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad de este Cabildo Insular, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores.

3. Definición del área y/o población cubiertas.

El ámbito afectado por el Plan de Patrimonio Histórico se extiende, potencialmente, a la totalidad de los municipios de la isla, así como a las Corporaciones municipales propietarias de inmuebles de interés patrimonial, a la Iglesia católica y al propio Cabildo Insular, junto con la pluralidad no determinada de propietarios privados de este tipo de inmuebles.

Concretando por líneas de actuación, el área y población cubierta es la siguiente:

- Línea de actuación 4.8.1: la totalidad de los municipios de la isla salvo Santiago del Teide, Tegueste y Guía de Isora.
- Línea 4.8.2: su ámbito puede hacerse extensible a la totalidad de los municipios de la isla, en tanto que está condicionado a las solicitudes de subvención que se reciban y se admitan.
- Línea de actuación 4.8.3: los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tacoronte, la Victoria de Acentejo, La Orotava, San Juan de la Rambla, Icod de los Vinos, El Tanque, Granadilla de Abona, Arico, Arafo y Candelaria.
- Línea de actuación 4.8.4: la totalidad de los municipios de la isla.
- Línea de actuación 4.8.5: los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tacoronte, La Victoria de Acentejo, La Orotava, Guía de Isora y Arico.
- Línea de actuación 4.8.6: los municipios de La Laguna, San Miguel de Abona y Vilaflor.

4. Plan de acción que demuestre cómo se traducen los objetivos en acciones.

El cumplimiento de los objetivos del Plan de Patrimonio Histórico y de las seis líneas de actuación que lo integran se materializa a través de un conjunto de actuaciones que se concretan en las siguientes:

- Línea 4.8.1.

Respecto a las intervenciones en bienes de valor cultural de titularidad pública, se ha recabado de los distintos Ayuntamientos de la isla una propuesta de aquellas intervenciones que dichas corporaciones estiman como prioritarias y de interés para el municipio, correspondiendo a bienes con valor patrimonial o actuaciones en el entorno inmediato de inmuebles de estas características. Estas propuestas han sido analizadas por el Servicio Administrativo de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular, inadmitiendo aquellas que no se ajustaban a los criterios de selección que se detallan en el epígrafe siguiente.

Respecto a la redacción de los PEP de los Conjuntos Históricos, se acomete la subvención de aquellos planes cuya tramitación no haya sido iniciada por parte del Ayuntamiento correspondiente.

- Línea 4.8.2.

En este caso y partiendo de los criterios que se exponen en el siguiente epígrafe, serán los propietarios de inmuebles con valor patrimonial los que presenten las solicitud de subvención en este Cabildo Insular, procediéndose a establecer una relación jerarquizada de intervenciones, que determine el orden de preferencia de las mismas y desestimando aquellas que no cumplan con los criterios exigidos.

- Línea 4.8.3.

En este caso, es el Obispado de Tenerife el que efectúa la propuesta de las intervenciones a realizar en inmuebles de su titularidad, procediendo la Comisión de colaboración entre el Obispado de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del patrimonio histórico de la isla de Tenerife, a valorar tales propuestas y ello atendiendo a los criterios de prioridad e interés aprobados por la citada Comisión.

- Línea 4.8.4.

Al igual que en la línea de actuación anterior, es el propio Obispado de Tenerife el que propone las intervenciones a ejecutar y las eleva al Cabildo Insular, previa aprobación por parte de la Comisión indicada en el párrafo anterior.

- Línea 4.8.5.

Esta línea de actuación se plasma en términos similares a los expuestos en los apartados anteriores.

- Línea 4.8.6.

En este caso, se trata de una actuación concreta que consiste en la finalización del proyecto de rehabilitación de la Casa Borges-Estévez (La Laguna), incluyendo el equipamiento de la misma, así como en la adquisición y restauración de diversos inmuebles de valor patrimonial.

5. Criterios para la selección de las actuaciones a desarrollar.

Los criterios para seleccionar las distintas actuaciones en cada una de las líneas son los siguientes:

- Línea 4.8.1.

- Proyectos de intervención en bienes de valor cultural de titularidad pública:

1.- Debe tratarse de actuaciones en bienes de titularidad municipal o con cesión de uso a los Ayuntamientos por parte de otras entidades. No se incluyen aquellos cuya titularidad corresponda al Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Los criterios para establecer el orden de prioridades resultan de la combinación del valor patrimonial del bien, que recibe una puntuación de 0 a 10, así como del estado de conservación y de la necesidad o urgencia de la intervención, que también recibe una puntuación de 0 a 10. Se introduce una ponderación otorgando mayor peso al valor patrimonial del bien respecto a las restantes consideraciones. Esta ponderación es del 70% en cuanto al valor patrimonial y del 30% respecto al estado de conservación del inmueble.

3.- Asimismo, se establece un criterio consistente en dar prioridad a un proyecto de intervención por cada uno de los municipios que hayan presentado propuestas admitidas. Estas propuestas se ordenan atendiendo a la puntuación obtenida y, a continuación, se relacionan las restantes propuestas atendiendo, exclusivamente, a su puntuación.

4.- Además, dependiendo de la naturaleza de la actuación a ejecutar, podrá concederse preferencia a determinadas intervenciones que cuenten con proyecto redactado, a cuyos efectos se recabará el parecer del Ayuntamiento.

- Redacción de Planes Especiales de Protección de Conjuntos Históricos:

1.- Se subvencionará la redacción de aquellos PEP cuya tramitación administrativa no se haya iniciado, exceptuando los casos de los Conjuntos Históricos de Masca y Taicho, para los que la Comisión Insular de Patrimonio ha dictaminado la necesidad de dejar sin efecto la declaración como Bien de Interés Cultural, al no concurrir y haber desaparecido los valores patrimoniales que justifican tal declaración.

2.- La prioridad para otorgar la subvención se establecerá atendiendo a la fecha de declaración del Conjunto Histórico, contando con preferencia aquéllos que hayan sido declarados en fecha más temprana.

- Línea 4.8.2.

Los criterios para otorgar estas subvenciones devendrán de una valoración global de la intervención, que atenderá a los siguientes criterios:

1.- Valor patrimonial del inmueble, otorgando la máxima puntuación a los declarados BIC y, a continuación, los inmuebles incluidos en el respectivo

Catálogo municipal, cuyo orden de prevalencia se establecerá a partir de su grado de protección, integral, ambiental o parcial. Junto a éstos y dado que existen muchos municipios sin Catálogo, se incluirán inmuebles cuyo valor patrimonial sea acreditado mediante informe histórico y contrastado por la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular, que establecerá el hipotético grado de protección que debería asignársele en caso de que existiera Catálogo.

2.- Estado de conservación del inmueble, con especial incidencia en el caso de que exista riesgo de pérdida irreparable de elementos patrimoniales relevantes.

3.- Nivel de renta de la unidad familiar o de la entidad jurídica propietaria del inmueble.

- Línea 4.8.3.

Los criterios de selección se fundamentan en la propuesta que formula el Obispado de Tenerife, aprobados por la citada Comisión de colaboración entre el Obispado de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife. Son dos los criterios básicos de selección:

1.- El grado de protección del inmueble, otorgando la puntuación más alta a los declarados de Interés Cultural, seguido de los catalogados, atendiendo a su grado de protección.

2.- Estado de conservación del inmueble y patologías detectadas en los mismos, otorgando prioridad a aquéllos que se encuentren en peor estado y demanden una intervención más urgente.

- Línea 4.8.4.

Los criterios de selección se fundamentan en la propuesta que formula el Obispado de Tenerife, siendo aprobados por la mencionada Comisión. Son dos los criterios básicos de selección:

1.- El valor patrimonial del bien.

2.- Estado de conservación de los bienes y patologías detectadas en los mismos, otorgando prioridad a aquéllos que se encuentren en peor estado y demanden una intervención más urgente.

- Línea 4.8.5.

No existen criterios de selección específicos, en tanto que se ha acordado por parte de la citada Comisión el incluir la totalidad de los órganos musicales pendientes de restaurar.

- Línea 4.8.6.

Los criterios de selección se fundamentan en la circunstancia de que los inmuebles seleccionados sobresalen por su extraordinario valor patrimonial y por su deficiente estado de conservación.

6. Descripción del modelo para la implementación del programa y seguimiento del mismo.

A la vista de las propuestas y solicitudes aportadas y de los criterios de selección empleados se concreta el conjunto de actuaciones a incluir en el Plan de Patrimonio Histórico, a expensas de determinar las intervenciones a ejecutar en los inmuebles de titularidad privada.

Las subvenciones a particulares se concederán mediante la tramitación del oportuno procedimiento de concurrencia competitiva. Por su parte, para el desarrollo del resto de subvenciones a otorgar se suscribirán los correspondientes convenios con el Obispado de Tenerife y los Ayuntamientos, en los que se incluirán los condicionantes de ejecución y las obligaciones de cada una de las partes, de forma similar a otros convenios suscritos en el pasado con fines análogos. Finalmente, las actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación de valor cultural se ejecutarán a través de la tramitación de procedimientos de contratación administrativa promovidos por el Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.

Cabe indicar que el Plan, en los términos en que aquí se articula, está sujeto a posibles modificaciones, en cuanto a la eliminación de algunas de ellas (en el caso de que surjan situaciones sobrevenidas que así lo aconsejen) o de inclusión de otras (aplicando los mismos criterios de selección), así como de los importes de las mismas y de sus anualidades.

En todos los casos, corresponde a las personas físicas y jurídicas beneficiarias de las subvenciones obtener la totalidad de las autorizaciones o licencias exigibles desde el punto de vista legal. Además, los proyectos deberán contar con informe favorable de la Corporación insular y autorización administrativa en materia de patrimonio histórico, en los supuestos en los que ésta sea preceptiva, siendo necesario, asimismo, que los proyectos que sufran alguna modificación obtengan nuevo informe favorable o autorización.

- Línea 4.8.1.

Respecto a las restauraciones de bienes de valor cultural de titularidad pública, se solicitó a la totalidad de los Ayuntamientos de la isla la presentación de propuestas. Algunas de ellas se han recibido en este Cabildo Insular fuera del plazo previsto y otras no han sido posible visitar por determinados motivos, sin que estas incidencias impidan que en un futuro pueda llevarse a cabo tal estudio y su posible inclusión en el Plan. Posteriormente y, tras inadmitir aquellas que no se adecuaban a los objetivos de esta línea de actuación, se ha confeccionado la lista de los bienes a incluir en el Plan. A continuación, se procede a establecer un orden de prioridad de las intervenciones mediante el análisis del valor patrimonial concreto de cada bien en el que se pretende intervenir, así como de la

necesidad o urgencia de la citada intervención. La combinación de los valores atribuidos a cada propuesta permite confeccionar una lista jerarquizada, que servirá de base para establecer el orden de ejecución de las intervenciones en el periodo 2016-2020. El Cabildo Insular se compromete a subvencionar las intervenciones de acuerdo con los siguientes porcentajes de financiación municipal en función de la población de derecho:

- Municipios de menos de 20.000 habitantes 10%
- Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes 20%
- Municipios de más de 50.000 habitantes 50%

En relación con las subvenciones para la redacción de los PEP de Conjuntos Históricos y partiendo del criterio de prioridad referido a la fecha de su declaración, tras descartarse los PEP cuya tramitación se ha iniciado, el Cabildo Insular subvencionará el 40% del importe de los mismos.

- Línea 4.8.2.

Una vez recibidas las solicitudes de los particulares, se procederá a establecer una relación jerarquizada, combinando los valores derivados de su interés patrimonial (atendiendo al nivel de protección que posea el inmueble o al valor que se le atribuya atendiendo a sus características), del estado de conservación y del nivel de renta de su propietario. El Cabildo Insular de Tenerife financiará el 50% del importe de la intervención subvencionable, con una cantidad máxima de 10.000 € por actuación.

- Línea 4.8.3.

Se intervendrá en 21 inmuebles repartidos en diferentes municipios de la isla, cuya relación se adjunta en el epígrafe siguiente junto con el presupuesto correspondiente. Se subvencionará el 80% del importe de la obra, asumiendo el Obispado de Tenerife el restante 20%, así como los honorarios de redacción de los proyectos y de dirección facultativa.

- Línea 4.8.4.

Se procederá a la restauración de bienes muebles, algunas distribuidas en fases, ubicados en diferentes inmuebles de titularidad eclesiástica, cuya relación se adjunta en el epígrafe siguiente junto con el presupuesto correspondiente. Se subvencionarán 188.542,18 € durante el ejercicio 2016 y 150.000,00 € en los años 2017-2020. Además se continuará con la financiación de los trabajos de digitalización de fondos del Archivo Diocesano, incrementándose, por tanto, dichas cuantías en 30.000,00 € anuales, durante los ejercicios 2016-2019.

- Línea 4.8.5.

Se procederá a la restauración de siete órganos musicales, repartidos en diferentes templos de la isla, cuya relación se adjunta en el epígrafe siguiente junto con el presupuesto correspondiente. Se subvencionarán 100.000,00 €

durante los ejercicios 2016-2019.

- Línea 4.8.6.

Las intervenciones a realizar se concretan en las siguientes:

- 1.- Finalización del proyecto de rehabilitación de la Casa Borges-Estévez, incluyendo su equipamiento.
- 2.- Adquisición y restauración de inmuebles de valor patrimonial, perfilándose el contenido de los proyectos de restauración de la Casa Soler de Vilaflor y de la Casa de Juan Bethencourt una vez sean adquiridos por este Cabildo Insular.

Respecto al seguimiento de las intervenciones que conforman el Plan de Patrimonio Histórico, los indicadores considerados son los relacionados a continuación, de conformidad con la información aportada por el Gabinete de la Presidencia de esta Corporación:

- Número de beneficiarios de subvenciones para la restauración de inmuebles de valor cultural del obispado,
- Número de beneficiarios de subvenciones para la restauración de inmuebles de valor cultural de titularidad pública.
- Número de beneficiarios de subvenciones para la restauración de inmuebles de valor cultural de titularidad privada.
- Número de beneficiarios de subvenciones para la restauración de inmuebles de valor cultural de titularidad privada.
- Número de actuaciones de reparación, restauración y conservación de valor patrimonial de titularidad privada.
- Número de actuaciones de reparación, restauración y conservación de valor patrimonial de titularidad pública.
- Número de actuaciones de reparación, restauración y conservación de valor patrimonial del obispado.

7. Planificación de las actuaciones durante los años de vigencia del programa.

- Línea 4.8.1.

Una vez aplicado el baremo establecido para la valoración de las intervenciones, la relación resultante es la siguiente:

Nº	Municipio	Intervención	Valoración patrimonial VP	0,7 x VP	Valoración del estado de conservación y necesidad de intervenir VCE	0,3 x VEC	Presupuesto	Proyecto de ejecución	Valoración final VP0,7 +VCE0,3
31	Granadilla de Abona	Rehabilitación Antiguo Secadero de tabaco	9'5	6,65	10	3	41.559'09	NO	9,65
59	La Laguna	Restauración antiguo convento dominico	9'5	6,65	9	2,70	2.951.509'40	SI	9,35
78	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación Antiguo Mercado	9'5	6,65	9	2,70	564.200'00	NO	9,35
43	La Orotava	Rehabilitación Casa Mesa	9	6,30	10	3	1.000.000	NO	9,30
26	Fasnia	Consolidación Iglesia de San Joaquín	8'5	5,95	10	3	36.825'33	NO	8,95
48	Los Realejos	Rehabilitación de la Hacienda La Gorvorana	8'5	5,95	10	3	1.900.000	NO	8,95
67	San Miguel de Abona	Camino de las Lajas	8'5	5,95	10	3	48.069'81	NO	8,95
34	Güímar	Consolidación Molino de la Menora	8'5	5,95	9	2,70	338.825'84	NO.	8,65
62	San Juan de la Rambla	Restauración casa Grande de Las Rosas	8	5,60	10	3	700.000	NO	8,60
27	Garachico	Restauración del antiguo convento franciscano	9'5	6,65	6	1,80	300.000	NO	8,45
03	Arafo	Limpieza y trastejado de molino y lavaderos	8'5	5,95	8	2,4	34.295'55	NO	8,35
18	El Rosario	Plaza de la Iglesia de Nª. Sª. del Rosario	8	5,60	9	2,70	16.239'07	NO	8,30
12	Buenavista del Norte	Rehabilitación Casa de los Ruiz	7'5	5,25	10	3	1.400.000	NO	8,25
37	Icod de los Vinos	Reparación de cubierta antiguo convento franciscano	9	6,30	6	1,80	27.144'92	SI	8,10
15	Candelaria	Accesibilidad Antiguo Ayuntamiento	8'5	5,95	7	2,10	171.212'28	SI	8,05
05	Arico	Puente antiguo del Bco. del Río	7	4,90	10	3	43.620'39	NO	7,90

89	Vilaflor	Rehabilitación lavaderos	8'5	5,95	6	1,80	37.414'43	NO	7,75
82	Tacoronte	Antiguo convento franciscano	9	6,30	4	1,20	75.000	NO	7,50
52	Los Silos	Rehabilitación hornos de cal	8'5	5,95	5	1,50	360.000	NO	7,45
54	Puerto de la Cruz	Rehabilitación antiguo convento dominico	8'5	5,95	4	1,20	61.000	NO	7,15
20	El Sauzal	Casa Roja	7'5	5,25	5	1,50	358.885'00	SI	6,75
45	La Victoria de Acentejo	Rehabilitación entorno de la Iglesia de La Victoria	7'5	5,25	5	1,50	295.000	NO	6,75
24	El Tanque	Remodelación del entorno de la Iglesia de San Antonio de Padua	8'5	5,95	1	0,30	100.000	NO	6,25
	Adeje	Tres tablas (óleos o temples sobre tabla) y columnas (maderas policromadas)	5	3,50	9	2,70	39.290'00	SI	6,20
80	Santa Úrsula	Pavimentación Camino Procesional	8	5,60	2	0,60	150.000	NO	6,20
07	Arona	Camino y Cruz de San Antonio	5	3,50	7	2,1	43.828'18	NO	5,60
41	La Matanza de Acentejo	Rehabilitación casa Miguel Febres Oliva	7	4,90	2	0,60	108.675'00	SI	5,50
38	La Guancha	Ermita de San Antonio Abad, El Pinalete	5	3,50	1	0,30	1.500	NO	3,80
57	La Laguna	Rehabilitación Palacio de Nava	9'5	6,65	8	2,40	2.843.189'40	NO	9,05
70	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación antigua Escuela de Artes y Oficios Artísticos	9'5	6,65	8	2,40	7.684.040'00	Plan Director Existe un proyecto autorizado	9,05
77	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación del Parque Viera y Clavijo	9	6,30	9	2,70	14.342.400'00	NO	9
71	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación Templo Masónico	9'5	6,65	7	2,10	5.123.000'00	NO	8,75
72	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación de la Fundación Villasegura (Escuela de Comercio)	9	6,30	8	2,40	2.049.220'00	NO	8,70

73	Santa Cruz de Tenerife	Restauración Cementerio de San Rafael y San Roque	9	6,30	8	2,40	400.000'00	SI	8,70
69	Santa Cruz de Tenerife	Restauración Casa Mascareño	8	5,60	10	3	758.934'24	SI	8,60
56	La Laguna	Rehabilitación antigua Iglesia de San Agustín	9'5	6,65	6	1,80	783.240'00	NO	8,45
32 B I S	Granadilla de Abona	Caserío Sobre la Fuente	8'5	5,95	8	2,40	29.411'80	NO	8,35
30	Garachico	Restauración del lagar del Parque de Puerta de Tierra	8	5,60	9	2,70	250.000	NO	8,30
47	Los Realejos	Rehabilitación Colegio de San Agustín	7'5	5,25	10	3	650.000	NO	8,25
28	Garachico	Rehabilitación antiguo convento dominico	9	6,30	6	1,80	140.000	NO	8,10
68	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación Plaza de los Patos	8'5	5,95	7	2,10	403.000'00	SI	8,05
10	Buenavista del Norte	Rehabilitación antiguo convento franciscano	8	5,60	8	2,4	482.666'00	SI	8
32	Granadilla de Abona	Reparación cubierta antiguo convento franciscano	8	5,60	8	2,40	29.489'20	NO	8
76	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación Batería de San Francisco	8	5,60	8	2,40	350.000'00	NO	8
02	Arafo	Entorno Casa de la Esquina de los Carros	7	4,90	10	3	42.323'42	NO	7,9
65	San Juan de la Rambla	Adecuación del Conjunto Histórico	9	6,30	5	1,50	240.000	NO	7,80
74	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación Palacio de Carta	9	6,30	5	1,50	5.160.000'00	NO	7,80
11	Buenavista del Norte	Rehabilitación Faro de Teno	8'5	5,95	6	1,8	130.968'00	SI	7,75
58	La Laguna	Rehabilitación Casa Anchieta	8'5	5,95	6	1,80	522.160'00	NO	7,75
	Güímar	Pinturas Murales. Fonda Median. Óleo pintado sobre soporte de muro	8	5,60	7	2,10	51.000'00	SI	7,70
19	El Rosario	Camino de Candelaria	9	6,30	4	1,20	14.877'43	NO	7,50

75	Santa Cruz de Tenerife	Restauración Castillo de San Andrés	9	6,30	4	1,20	14.730'13	NO	7,50
83	Tacoronte	Alhóndiga	9	6,30	4	1,20	17.000	NO	7,50
53	Los Silos	Rehabilitación antiguo convento de San Sebastián	9	6,30	3	0,90	250.000	NO	7,20
42	La Orotava	Rehabilitación Plaza de la Constitución	8'5	5,95	4	1,20	130.000	NO	7,15
50	Los Silos	Rehabilitación Casa Consistorial	8'5	5,95	4	1,20	100.000	NO	7,15
88	Vilaflor	Mejora de entorno de Plaza de San Pedro Apóstol	7	4,90	7	2,10	9.215'63	NO	7
44	La Orotava	Rehabilitación entorno de la Iglesia de la Concepción	8'5	5,95	3	0,90	100.000	NO	6,85
08	Buenavista del Norte	Restauración Horno de cal de Los Cabildos	7	4,90	6	1,8	139.409'00	Sí	6,70
33	Güímar	Rehabilitación Puente de la Paloma	6	4,20	8	2,40	18.181'00	NO	6,60
51	Los Silos	Rehabilitación de plaza y kiosco de Los Remedios	8'5	5,95	2	0,60	160.000	NO	6,55
55	Puerto de la Cruz	Rehabilitación Polvorín del Castillo de San Felipe	8'5	5,95	2	0,60	64.000	NO	6,55
16	Candelaria	Rehabilitación Pozo de la Virgen	7	4,90	5	1,50	268.944'50	SI	6,40
35	Güímar	Saneamiento Lavaderos de Chacaica	8	5,60	2	0,60	14.730'13	NO	6,20
14	Buenavista del Norte	Biblioteca municipal	7'5	5,25	3	0,9	60.000	NO	6,15
46	La Victoria de Acentejo	Rehabilitación Casa del Deán Calzadilla	7	4,90	4	1,20	285.000	SI	6,10
86	Tacoronte	Rehabilitación de Casa Inglesa y entorno	7	4,90	4	1,20	213.000	NO	6,10
79	Santa Úrsula	Ensanche curva rambla Doctor Pérez, Entorno Iglesia Santa Ursula	8	5,60	1	0,30	90.000	NO	5,90
36	Güímar	Repavimentación Camino de El Socorro	7	4,90	2	0,60	24.976'41	NO	5,50
40	La Matanza de Acentejo	Rehabilitación Casa Doña Sixta	6'5	4,55	3	0,90	270.000	NO	5,45

66	San Juan de la Rambla	Restauración Casa de la Alhóndiga	7	4,90	1	0,30	25.000	NO	5,20
81	Santa Úrsula	Rehabilitación Calvario y Ermita de San Luis	7	4,90	1	0,30	150.000	NO	5,20
49	Los Realejos	Rehabilitación Teatro-Cine Realejos	6	4,20	3	0,90	250.000	NO	5,10
22	El Sauzal	Entorno de la Iglesia de San Pedro Apóstol	6'5	4,55	0	0	70.000	NO	4,55
01	Arafo	Entorno Cruz del Aserradero y Calvario	3	2,10	8	2,4	75.215'01	NO	4,5
13	Buenavista del Norte	Ayuntamiento	3	2,10	8	2,4	100.000'00	NO	4,50
17	Candelaria	Reforma entorno Ermita de la Trinidad de Igueste	6	4,20	1	0,30	140.872'37	SI	4,50
85	Tacoronte	Repavimentación plaza de San Juan	6	4,20	1	0,30	14.000	NO	4,50
84	Tacoronte	Mejora de entorno de Iglesia del Rosario de Fátima de Agua García	5	3,50	3	0,90	23.000	NO	4,40
21	El Sauzal	Entorno de Ermita de San Nicolás	5	3,50	2	0,60	49.000	NO	4,10
63	San Juan de la Rambla	Restauración Casa Amarilla de Las Toscas	5'5	3,85	0	0	5.000	NO	3,85
29	Garachico	Restauración del Pescante	5	3,50	1	0,30	150.000	NO	3,80
23	El Sauzal	Fuente y lavadero del Drago			3	0,90	22.000	NO	0,90
39	La Guancha	Reconstrucción de horno de alfarería El Farobo	1	0,70	0	0	3.000	NO	0,70

Respecto a las subvenciones a los PEP, el orden de prioridad queda así establecido:

1.- Tacoronte; 2.- San Juan de la Rambla; 3.- Güímar; 4.- Los Silos; 5.- Icod de los Vinos; 6.- Villa de Arico; 7.- Icor; 8.- Buenavista del Norte; 9.- Arico el Nuevo; 10.- Arona; 11.- El Realejo Bajo; 12.- Puerto de la Cruz; 13.- Aripe y Chirche; 14.- Guía de Isora; 15.- San Miguel de Abona; 16.- El Realejo Alto.

- Línea 4.8.2.

La planificación anual se efectuará una vez aprobadas las subvenciones a otorgar, atendiendo a las solicitudes recibidas.

- Línea 4.8.3.

La relación de intervenciones a ejecutar es la siguiente:

Prioridad	Inmueble	Municipio	Puntuac. patologías	Puntuac. categoría	Puntuación total	Presupuesto € (IGIG incluido)	Aportación Obispado Tenerife	Aportación Cabildo Tenerife
1	Convento de Santa Catalina de Siena	San Cristóbal de La Laguna	24	15	39	1.348.200,00	269.640,00	1.078.560,00
2	Templo parroquial de Santo Domingo de Guzmán	San Cristóbal de La Laguna	19	15	34	507.332,43	101.466,49	405.865,94
	Templo parroquial de Santa Ana	Candelaria	24	10	34	539.742,68	107.948,54	431.794,14
4	Templo parroquial de San Marcos	Icod de los Vinos	18	15	33	3.803.591,60	760.718,32	3.042.873,28
5	Templo parroquial de Santa Catalina	Tacoronte	14	15	29	1.890.560,95	378.112,19	1.512.448,76
	Templo parroquial de San Antonio de Padua	El Tanque	14	15	29	117.685,67	23.537,13	94.148,54
	Dependencias anexas a la capilla de los Dolores, en Icod de Los Vinos	Icod de los Vinos	14	15	29	1.011.685,00	202.337,00	809.348,00
	Templo parroquial de San Agustín	Icod de los Vinos	19	10	29	2.260.960,65	452.192,13	1.808.768,52
	Iglesia del Convento de San Luis Obispo	Granadilla de Abona	14	15	29	540.000,00	108.000,00	432.000,00
10	Camarín de la Virgen de Nuestra Señora de la Victoria	La Victoria de Acentejo	12	15	27	75.517,65	15.103,53	60.414,12
11	Iglesia Ntra. Sra. de la Concepción	La Orotava	11	15	26	881.648,88	176.329,78	705.319,10
12	Templo parroquial de Ntra. Sra. La Concepción	Santa Cruz de Tenerife	10	15	25	3.523.995,18	704.799,04	2.819.196,14
	Templo Parroquial de San Juan Bautista	Arico	10	15	25	347.952,98	69.590,60	278.362,38
	Templo parroquial de San Bartolomé Apóstol	San Cristóbal de La Laguna (Tejina)	10	15	25	1.308.010,24	261.602,05	1.046.408,19
	Santuario del Cristo	San Cristóbal de La Laguna	10	15	25	5.333.495,35	1.066.699,07	4.266.796,28
16	Templo parroquial de San Juan Bautista	San Juan de la Rambla	14	10	24	1.965.665,84	393.133,17	1.572.532,67
17	Edificio Anexo Museo Catedral	San Cristóbal de La Laguna	8	15	23	2.219.180,00	443.836,00	1.775.344,00
	Templo parroquial de San Juan Bautista	San Cristóbal de La Laguna	8	15	23	965.322,35	193.064,47	772.257,88
19	Templo parroquial de San Francisco	Icod de los Vinos	7	15	22	1.680.820,52	336.164,10	1.344.656,42
20	Ermita de Nuestra Señora de Regla	Santa Cruz de Tenerife	15	5	20	557.667,00	111.533,40	446.133,60

21	Templo parroquial 5San Juan Degollado	Arafo	5	0	5	876.580,00	175.316,00	701.264,00
			TOTALS			31.755.614,97	6.351.123,01	25.404.491,96

- Línea 4.8.4.

La relación de intervenciones a ejecutar durante el año 2016 es la siguiente:

Municipio	Inmueble	Bien mueble	Aportación Cabildo (€)	Aportación Parroquia (€)	Total (€)
ADEJE	Parroquia de Santa Úrsula Mártir.	Imagen de San Francisco de Asís.	1.595,00	2.000,00	3.595,00
ARAFO	Parroquia de San Juan Degollado.	Ciriales y Cruz Magna.	1.386,50	700,00	2.086,50
ARICO	Parroquia de San Juan Bautista.	Retablo Mayor.	11.246,40	14.773,86	26.020,26
ARONA	Parroquia de San Antonio Abad.	Retablo Mayor (1ª Fase)	12.000,00	0,00	12.000,00
BUENAVISTA DEL NORTE	Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios.	Guión del Santísimo.	8.600,00	1.000,00	9.600,00
CANDELARIA	Parroquia de Santa Ana.	Cuadro de Ecce Homo.	1.544,01	0,00	1.544,01
EL ROSARIO	Parroquia de Ntra. Sra. de la Esperanza.	Imagen de San Pedro con su peana.	1.760,20	1.300,00	3.060,20
EL SAUZAL	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Mural-Retablo de la Virgen del Carmen.	6.500,00	3.000,00	9.500,00
EL TANQUE	Parroquia de San Antonio de Padua.	Imagen de San Antonio de Padua.	2.056,10	1.400,00	3.456,10
FASNIA	Parroquia de San Joaquín.	Imagen de Santa Ana.	1.069,78	700,00	1.769,78
GARACHICO	Iglesia de San Francisco.	Lienzo del Triunfo de María en la Iglesia.	9.755,79	2.000,00	11.755,79
GRANADILLA DE ABONA	Parroquia de San Antonio de Padua.	Imagen de San Fernando Rey.	1.946,20	900,00	2.846,20
GUÍA DE ISORA	Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz.	Frontal de Altar (tejido)	7.404,61	0,00	7.404,61
GUÍMAR	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Imagen de María Magdalena.	1.305,00	600,00	1.905,00
	Parroquia de Santo Domingo de Guzmán.	Imagen del Niño Jesús.	1.441,56	600,00	2.041,56
ICOD DE LOS VINOS	Parroquia de Ntra. Sra. del Amparo.	Cuadro de San Pedro.	856,00	0,00	856,00
		Cuadro de San Pablo.	1.160,95	0,00	1.160,95
LA GUANCHA	Parroquia del Dulce Nombre de Jesús.	Pila Bautismal	2.257,70	0,00	2,257,70
LA OROTAVA	Parroquia de San Juan Bautista.	Puertas del Camarín del Cristo de la Columna (2ª fase)	4.444,75	3.500,00	7.944,75

LA VICTORIA DE ACENTEJO.	Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación.	Imagen de San Francisco.	2.441,73 €	1.500,00	3.941,73
LOS REALEJOS	Parroquia de Santiago Apóstol.	Retablo de la Virgen de los Remedios.	12.000,00	18.554,92	30.554,92
LOS SILOS	Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz.	Andas antiguas de la Virgen.	5.313,00	1.000,00	6.313,00
PUERTO DE LA CRUZ	Parroquia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia.	Imagen de Jesús Nazareno.	5.059,10	1.500,00	6.559,10
		Retablo de Ntra. Sra. de Candelaria	21.025,50	0,00	21.025,50
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Santa Iglesia Catedral.	Imagen de la Inmaculada Concepción	15.258,98	0,00	15.258,98
		Retablo de la Inmaculada (2ª fase)	12.000,00	4.485,00	16.485,00
	Archivo Htco. Diocesano	Digitalización fondo documental	30.000,00	0,00	30.000,00
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Parroquia de San José.	Retablo Mayor (1ª fase)	1.221,25	0,00	1.221,25
SAN MIGUEL DE ABONA	Parroquia de San Miguel Arcángel.	Imagen de San Francisco de Paula.	1.872,00	600,00	2.472,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves (Taganana)	Imagen de Santo Domingo de Guzmán.	4.859,77	2.000,00	6.859,77
SANTA ÚRSULA	Parroquia de San Bartolomé Apóstol (La Corujera)	Imagen de San Bartolomé Apóstol.	3.307,20	2.000,00	5.307,20
SANTIAGO DEL TEIDE	Parroquia de San Fernando Rey.	Orfebrería. Incensario y naveta.	1.000,00	500,00	1.500,00
TACORONTE	Parroquia de Santa Catalina Mártir.	Retablo de San José.	6.812,50	5.000,00	11.812,50
TEGUESTE	Parroquia de San Marcos Evangelista.	Imagen del Nazareno.	6.040,60	1.000,00	7.040,60
VILAFLORES	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Retablo de la Misericordia o de la Capilla del Evangelio (/1ª fase)	12.000,00	0,00	12.000,00
		TOTALES	218.542,18	71.839,92	290.382,10

Por su parte, durante los ejercicios 2017-2019 se acometerán las restauraciones relacionadas a continuación, estando pendiente de concretar determinadas actuaciones en el año 2020:

Municipio	Parroquia	Anualidad	Bien mueble	Presupuesto
Adeje	Santa Úrsula	2017	Retablo de la Virgen del Rosario	37.400,00 €
	Santa Úrsula	2018	Imagen de San Pablo	5.600,00 €
	Santa Úrsula	2018	Lienzo del Sacrificio de Isaac	13.974,20 €
	Santa Úrsula	2019 23	Lienzo de la Presentación de las Tablas de la Ley	12.925,60 €

	Santa Úrsula	2019	Lienzo de la Visitación de la Virgen a Santa Isabel	16.117,20 €
Arafo	San Juan Degollado	2017	Iª Fase del Retablo Mayor	9.000,00 €
	San Juan Degollado	2018	IIª Fase del Retablo Mayor	9.000,00 €
	San Juan Degollado	2019	Púlpito	6.500,00 €
Arico	San Juan Bautista	2017	I Fase del Retablo de la Capilla de la Epístola	20.000,00 €
	San Juan Bautista	2018	II Fase del Retablo de la Capilla de la Epístola	20.000,00 €
	San Juan Bautista	2019	I Fase del Retablo de la Capilla del Evangelio	18.000,00 €
Arona	San Antonio Abad	2017	Imagen de San Antonio Abad	5.000,00 €
	Ermita del Calvario	2018	Imagen del Cristo del Calvario	10.700,00 €
Buenavista del Norte	Ntra. Sra. de Los Remedios	2017	Lienzo de la Virgen colocando la casulla a San Ildefonso	3.500,00 €
Candelaria	Basílica	2017	Lienzo 1 y 2 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
	Basílica	2018	Lienzo 3 y 4 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
	Basílica	2019	Lienzo 5 y 6 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
	Santa Ana	2020	Lienzo de la Santísima Trinidad	8.000,00 €
	Basílica	2020	Cuadro de la Virgen de Candelaria	7.500,00 €
	Basílica	2020	Cuadro de Virgen de Candelaria entre guanches	5.671,00 €
	Basílica	2020	Cuadro de la Virgen de Candelaria entre reyes	5.457,00 €
El Sauzal	San Pedro Apóstol	2017	Cuadro de San Miguel Arcángel	6.500,00 €
	San Pedro Apóstol	2018	Cuadro de San Rafael Arcángel	5.500,00 €
	San Pedro Apóstol	2019	Cuadro del Rey David	3.250,00 €
	San Pedro Apóstol	2019	Cuadro de Judith	3.250,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2017	Imagen de San José	3.500,00 €
	San Antonio de Padua	2017	Imagen de Santa Rita de Casia	3.000,00 €
	San Antonio de Padua	2018	Imagen de la Virgen Dolorosa	2.500,00 €
	San Antonio de Padua	2018	Imagen de San Juan Evangelista	2.500,00 €
	San Antonio de Padua	2019	Imagen del Cristo Crucificado	3.000,00 €
Fasnia	Ermita de la Montaña	2017	Imagen de la Virgen de los Dolores	700,00 €
Garachico	San Juan Bautista (San Juan del Reparo)	2017	Lienzo de la Virgen con el Niño coronado por San Juanito	3.000,00 €
	San Juan Bautista (San Juan del Reparo)	2017	Lienzo de la Virgen de Guadalupe	3.000,00 €
	San Juan Bautista (San Juan del Reparo)	2017	Imagen de la Inmaculada Concepción	3.000,00 €

	Santa Ana	2018	Iª Fase del Retablo del Señor de la Columna	17.750,00 €
	Santa Ana	2019	IIª Fase del Retablo del Señor de la Columna	17.750,00 €
Granadilla de Abona	Exconvento de San Luis Obispo	2017	Imagen de San Antonio de Padua	2.500,00 €
	San Antonio de Padua	2018	I Fase del Retablo Mayor	15.000,00 €
	San Antonio de Padua	2019	II Fase del Retablo Mayor	15.000,00 €
Guía de Isora	Ntra. Sra. de La Luz	2017	Imagen de San Agustín	3.500,00 €
	Ntra. Sra. de La Luz	2018	Iª Fase del Retablo del Nazareno	7.500,00 €
	Ntra. Sra. de La Luz	2019	IIª Fase del Retablo del Nazareno	7.500,00 €
Güimar	Ermita de San Juan	2017	Imagen de San Sebastián Mártir	3.000,00 €
	Capilla de San Pedro Abajo	2017	I Fase: Conservación de los Murales	15.274,25 €
	Capilla de San Pedro Abajo	2018	II Fase: Conservación de los Murales	15.274,25 €
Icod de los Vinos	Ntra. Sra. del Amparo	2017	I Fase: Conservación de los Murales del Presbiterio	10.000,00 €
	Ntra. Sra. del Amparo	2018	II Fase: Conservación de los Murales del Presbiterio	10.000,00 €
La Matanza de Acentejo	Ermita de San Antonio	2019	Cuadro de la Virgen del Socorro	4.000,00 €
La Orotava	San Juan Bautista	2017	IIIª Fase de las puertas del camarín de Cristo de la Columna	8.372,75 €
	San Juan Bautista	2018	Cuadro del Milagro de la Misa de San Gregorio Magno	9.000,00 €
	San Juan Bautista	2019	Lienzo de la Tentación de Santo Domingo de Guzmán	5.700,00 €
	Ntra. Sra. de La Concepción	2017	Imagen de San Juan Evangelista	5.814,40 €
	Ntra. Sra. de La Concepción	2018	Imagen de San José con el Niño	5.176,40 €
	Ntra. Sra. de La Concepción	2019	Imagen de San Cayetano	6.274,40 €
La Victoria de Acentejo	Ntra. Sra. de La Encarnación	2017	Retablo del Calvario	13.750,00 €
	Ntra. Sra. de La Encarnación	2018	Imagen del Niño Jesús	2.900,00 €
	Ntra. Sra. de La Encarnación	2018	Crucifijo de Altar	1.500,00 €
	Ntra. Sra. de La Encarnación	2019	Imagen de San Benito Abad	4.000,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2017	Imagen de San Benito	4.850,00 €
	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2017	Óleo del Calvario	2.000,00 €
	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2018	Óleo de la Virgen del Carmen con Ánimas	4.890,00 €
	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2018	Óleo de la Virgen del Rosario con Ánimas	4.890,00 €
	Santiago Apóstol	2018	Óleo de San Felipe Neri	3.400,00 €
	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2019	Óleo de los Desposorios de Santa Catalina	3.800,00 €

	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2019	Óleo de Cristo camino del Calvario	3.950,00 €
Los Silos	Ntra. Sra. de La Luz	2017	Imagen de la Verónica	2.000,00 €
	Ntra. Sra. de La Luz	2018	Imagen de María Magdalena	2.000,00 €
	Ntra. Sra. de La Luz	2019	Imagen de la Virgen del Portal de Belén	2.000,00 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2017	Imagen de la Virgen de la Peña	6.000,00 €
	San Francisco de Asís	2017	Imagen de San Juan Bautista	8.000,00 €
	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2018	Imagen de San Francisco de Asís	8.000,00 €
	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2019	Imagen de San Antonio de Padua	8.000,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2017	Retablo del Señor de la Columna	24.749,10 €
	Catedral	2018	Imagen de San Joaquín	2.500,00 €
	Catedral	2018	Imagen de Santa Ana	2.500,00 €
	Catedral	2019	I Fase del Retablo de la Virgen de los Remedios	20.000,00 €
	Catedral	2020	II Fase del Retablo de la Virgen de los Remedios	60.000,00 €
	Archivo Htco. Diocesano	2017	Digitalización fondo documental	30.000,00
	Archivo Htco. Diocesano	2018	Digitalización fondo documental	30.000,00
	Archivo Htco. Diocesano	2019	Digitalización fondo documental	30.000,00
San Juan de La Rambla	San Juan Bautista	2017	Iª Fase del Retablo de la Virgen del Rosario	20.000,00 €
	San Juan Bautista	2018	IIª Fase del Retablo de la Virgen del Rosario	20.000,00 €
San Miguel de Abona	San Miguel Arcángel	2017	Imagen de San Antonio de Padua	3.600,00 €
	San Miguel Arcángel	2018	Imagen de San José con el Niño	2.100,00 €
	San Miguel Arcángel	2019	Imagen de San Miguel Arcángel	1.800,00 €
Santa Cruz de Tenerife	Ermita de Tachero (Taganana)	2017	Imagen de San Juan Bautista	8.996,56 €
	Ntra. Sra. de la Concepción	2017	Imagen de la Virgen de las Mercedes	8.453,00 €
	Ntra. Sra. del Pilar	2018	Iª Fase del Retablo Mayor	25.000,00 €
	Ntra. Sra. del Pilar	2019	IIª Fase del Retablo Mayor	25.000,00 €
Santa Úrsula	Santa Úrsula	2017	Imagen de la Virgen del Rosario	8.500,00 €
	Santa Úrsula	2018	Imagen de la Inmaculada	5.363,60 €
	Santa Úrsula	2019	Imagen de San Clemente	2.469,28 €
Santiago del Teide	San Fernando Rey	2017	Imagen de San Pedro	3.486,80 €
	San Fernando Rey	2018	Imagen de la Verónica	6.191,60 €
	San Fernando Rey	2019	Imagen de San José	3.143,12 €
Tacoronte	Santa Catalina	2017	Púlpito	13.000,00 €
	San Juan Bautista	2018	I Fase de la imagen de San Juan Bautista	8.684,00 €

	San Juan Bautista	2019	II Fase de la imagen de San Juan Bautista	8.685,31 €
Tegueste	Ntra. Sra. del Socorro	2017	Cuadro de Santo Domingo de Guzmán	3.991,10 €
	Ntra. Sra. del Socorro	2018	Imagen de San Ignacio de Loyola	4.098,10 €
	Ntra. Sra. del Socorro	2019	Imagen de San Francisco de Asís	3.507,46 €
Vilaflor de Chasna	San Pedro Apóstol	2017	IIIª Fase Retablo de la Misericordia	8.449,00 €
	San Pedro Apóstol	2018	I Fase Retablo del Nazareno	12.305,00 €
	San Pedro Apóstol	2019	II Fase Retablo del Nazareno	12.305,00 €

- Línea 4.8.5.

La relación de órganos musicales a restaurar es la siguiente:

Titular	Presupuesto
Convento de Santa Catalina de Siena (La Laguna)	41.580'00 €
Parroquia de Nª. Sª. del Pilar (Santa Cruz de Tenerife)	63.640'00 €
Parroquia de Nª. Sª. de la Luz (Guía de Isora)	37.343'00 €
Parroquia de Nª. Sª. de La Encarnación (La Victoria de Acentejo)	44.9903'50 €
Parroquia de Santa Catalina de Alejandría (Tacoronte)	63.237'00 €
Parroquia de Nª. Sª. de la Concepción (La Orotava)	100.580'00 €
Parroquia de San Juan Bautista (Arico) 1ª fase	100.000'00 €

- Línea 4.8.6.

Durante este ejercicio se prevé comenzar la ejecución de las obras relativas a la IV fase de la Casa Borges Estévez y dotarla del oportuno equipamiento (imputándose 773.400,69 €), continuando las mismas en el próximo año (en el que se aplicarán 409.089,51 €).

Por su parte la adquisición de inmuebles de valor patrimonial indicados a continuación se realizará en este ejercicio 2016, si bien la imputación de los correspondientes gastos y los referidos a su restauración se efectuará en los próximos, obteniéndose, en consecuencia, la información siguiente:

Inmueble	2016	2017	2018	2019	2020
Casa Soler (Vilaflor)	167.000,00	267.000,00	266.000,00	100.000,00	100.000,00
Casa Juan Bethencourt Alfonso (San Miguel de Abona)	100.000,00	200.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00

8. Plan financiero por anualidad.

El plan financiero del Programa de Patrimonio Histórico se estableció en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 10 de mayo de 2016, por el que se aprobó el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 y en el que se fijaron las anualidades correspondientes a cada uno de los Programas que conforman dicho Marco, estableciéndose para los ejercicios 2016-2020, respecto al de Patrimonio Histórico las cuantías siguientes:

2016	2017	2018	2019	2020
4.948.164,00	4.455.000,00	1.940.400,00	2.425.500,00	3.395.700,00

Tales importes podrán verse aumentados, siempre que la capacidad financiera de la Corporación lo permita.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que esta Programa podrá ser objeto de futuras prórrogas.

La inversión del Cabildo Insular de Tenerife para cada una de las actuaciones que se acometan tendrá carácter de máxima respecto al importe que se fije inicialmente, por lo que cualquier aumento que surja durante la ejecución de dichas actuaciones tendrá que ser asumido por los Ayuntamiento, el Obispado de Tenerife o los particulares.

Asimismo, si se obtuviera financiación de otras entidades (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias, empresas patrocinadoras, etc.), la aportación del Cabildo de Tenerife se vería disminuida en dicha cuantía.

Las anualidades para cada una de las líneas de actuación queda fijada de la manera siguiente:

Línea actuación	2016	2017	2018	2019	2020
4.8.1 Subv. Aytos. bienes titularidad pública	1.540.664,00	1.540.664,00	494.400,00	1.245.500,00	1.540.664,00
4.8.1 PEP Conjuntos Htcos.	200.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
4.8.2 Subv. Particulares	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
4.8.3 Subv. Obispado inmuebles	1.448.557,13	1,158.246,49	200.000,00	200.000,00	1.105.036,00
4.8.4 Subv. Obispado muebles	218.542,18	180.000,00	180.000,00	180.000,00	150.000,00

4.8.5 Subv. Obispado órganos musicales	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
4.8.6 Infraestructuras Corporación	1.040.400, 69	876.089,51	466.000,00	200.000,00	200.000,00
TOTAL	4.948.164, 00	4.455.000, 00	1.940.400, 00	2.425.500, 00	3.395.700, 00